

No 1

San Juan de los Rios

La manifestacion y muy averiguada es q' todos mis bienes pa morir y pa Bebe
 qualquier cosa por el bien o mal q' en este mundo hayere y ninguno ay
 tan bueno q' tan justo q' sin la ayuda del dho Redemptor Jhu xpo
 mediante los meritos de su santissima pasion se pueda salvar y por
 yo peadora poniendolos ante my Señor y Salvador Jhu xpo en
 todo dia de my vida y ansi mismo encomendado a la Señora
 sin manilla my Señora y abogada Santa maria madre de dios y a
 bienaventurados Santos dela Santa Iglesia y al archangel S. Miguel y
 al angel q' sido dado en guarda y a Señor Santiago apóstol y a S. Juan
 y a S. Juan evangelista y a S. andres y a S. francisco poniendo
 todas y my anima en sus santas manos por q' las plega de ser por
 tan estrecha ciencia y ser en ella mis abogados a los quales dema
 yo p' q' con ella pueda y consolidarme y enterarme como soy
 con el dho ordenar my testamento y descaçar my conciencia el qual hago
 y ordeno en la manera siguiente

En el nombre de la Santissima Trinidad padre hijo y spu Santo q' son tres
 personas y una esencia divina manifestada sea a todos los q' la presente escrita
 de testamento vieren como yo dona Francisca Puerto Casero estando sana
 del cuerpo y entoda my libelidad y en my pleno juicio y enten dimiuto
 natural tal qual fue dios fuydo de modo de considerar la brevedad desta
 vida y quan larga y mortal ade sea la q' des pue desta es como y como todas las
 cosas son fugitivas y goceo nada mas en el cielo como en la tierra por la mano y
 dignidad del q' las creo q' es dios verdadero y q' todo nro fin ade sea ade sea en
 hazado del q' en su finjo por ende no sabiendo el dia ni la hora en q' my dios
 y de pto sera fuydo de me llamas pa q' pase desta vida a la dha tierra y
 por q' nose en q' disposicio nro tiempo me tomara esta hora pa q' tenga libre mi
 alma lo q' yo quisiera q' a mi y a mi familia y a mi familia y a mi familia

ante todas cosas con q' tien do me a my Señor y Redemptor Jhu xpo Confieso la
 fe catholica q' tiene y sea la Santa Iglesia de roma nra madre en la qual
 adunq' indigna y peadora ebnydo desde q' fue bautizada hasta la hora en q' es
 tri y pto fuy y pmanez hasta el verdadero articulo de la muerte Representa
 tandola ante el trono de la Santissima Trinidad en la manera siguiente

Credo in deum patrem omnipotentem creatorem caeli et terre et in Jhu xpm filium
 unigenitum natum ex spu Santo natum ex de maria virgine pa
 sub pontio pilato mortuus et sepultus est descendit ad inferos tertio die
 Hecit a mortuis ascendit ad celos sedet ad dexteram dei patris omnipotentis
 venturus est iudicare vivos et mortuos Credo in spu sanctum sanctam ecclesiam
 catholicam sanctorum Communione carnis et sanguinis panis et vini peccatorum
 carnis Resurrectionem vitam eternam amen

pater noster qui es in celis sanctificat nomen tuum adveniat Regnum tuum fiat
 voluntas tua sicut in celo et in terra panem nostrum quotidianum da nobis hodie
 et dimite nobis debita nostra sicut et nos dimittimus debitoribus nostris et ne
 nos inducas in tentationem Sed libera nos a malo amen
 y si dios q' mitiere q' la muerte metome tan a calera de amate q' no pueda
 ni Confesar los articulos de la Santa fe catholica ni hazer como xpiano lo
 soy obligada ni pueda de mandar los señores para metos de la iglesia de
 agora los confieso en la manera q' dize et y los creo y tengo y en esta fe
 y creencia Confieso muero y pto q' ansu lo dize y Confesaria estando a
 my sentido y entenamiento natural y temiendo mi juicio y lengua
 pa lo poder decir y Confesar

...nuestro cuerpo de carne y sangre que en premio
de nra. Redempcion desahoro y me cuerpo padido y mortal en dandondo ala tie
rra de donde fue formado

...en un año de ...
...que me mande a ...
...que me mande a ...
...que me mande a ...
...que me mande a ...

...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...

...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...

...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...

...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...

...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...
...me mande a ...

rellim

y si en lo que fuese me pudiesen aytraher nada de lo que de las Capellanas
 y de las otros una y mas boves y en el valle de las Capellanas
 mando que se compran en nota algunos de libros para la casa de San Gabriel de albroni
 y estos se han acordado del p[re]sente d[omi]n[u]do de las Capellanas
 mas mudo y es mudo luntad q[ue] x mil maravedis de tubintas q[ue] yo tengo los mejores y
 seguros q[ue] sean pa[ra] siempre para p[ro]veer las cosas q[ue] yo p[ro]veo de la luz
 de alconchel y a s[an]to gabriel de al conchel y de s[an]ta margarita y de la n[ra] Señora de
 Rocamador y de mi s[an]to de s[an]ta salvadora y q[ue] sea dentro de cinco años a contar de ahora
 Cada un año como yo se lo estado de mi buena agerencia q[ue] yo sea algún tiempo se quis
 tueren se compran otros x mil y el dinero q[ue] se sacare destas x mil despues de q[ue]
 las lampreas de don alonso matheos para el reparo q[ue] fuere necesario en la casa y de
 es del mudo den se apl[ique] apellan q[ue] la fueren y esto yo de las Capellanas encargos
 on cencia a mi heredero
 Item mudo por amor de d[omi]n[u]do esto me de los espinos al conçepto del valle de man
 moros q[ue] quato es de su bezina y anfidomies amigos con confesion q[ue] digan todo
 los domingo una misa por don pedrego my h[er]o y esta misa la diga francisco pecu
 espejo y mudo el la diga el hijo de francisco de balboa aqui en my h[er]o de otra
 misa y por ella le den Real y medio y despues de mudo esta la diga que el r[em]o
 fo quisiera y siempre el domingo se diga y esto es mudo q[ue] la breves y rotinales
 y castales q[ue] estan por señalados por mi mudo q[ue] yo heredero tenga mudo de
 bez s[an]ta age y se la haya diez mudo q[ue] yo heredero de albroni como este que
 estuviere ocupados la hagan diez por años
 Item mudo q[ue] se mitea todos los tributos q[ue] yo tengo sobrelas cosas q[ue] yo heredero de
 en la dejes de los espinos ay s[an]to l[uis] la quinto el tributo q[ue] la d[omi]n[u]do
 Item mudo q[ue] don ala Señora dona [un]a p[ro]cto Cassero m[er]e
 manes de moquer xx [un]a [un]a p[ro]cto Cassero m[er]e
 la una my hermana q[ue] se den mudo y esto si fuere binas y esto por q[ue] tenga
 de la de Roaz idos por my y por el aympa de donnan my señor
 diez mudo q[ue] le den ala Señora dona leonor parthena my sobrina Señora de
 diez cient durados pa[ra] comprer una casa q[ue] la Señora en la Comara y
 y los de las mojes mudo q[ue] se los paone en solones q[ue] yo tengo
 Item mudo adonpedro de Soto mayor hijo de donjuan my señor q[ue] ay gloria
 mudo y donna mudo de Soto mayor q[ue] yo tengo en las almoxaras de xerez en manera de m[er]e
 yorazo en la facultad q[ue] tengo del empor de op[er]e su hijo o hija de legitimo
 mudo q[ue] no los pueda vender ny en acheras ny p[ro]de las por algun delato q[ue] me mere
 porq[ue] desde agora quiero q[ue] sean de my heredero y q[ue] no tener el dicho donpedro
 fino el v[er]o suco si mudo fin hijos legitimos q[ue] se le elija v[er]o de su ma
 festad dando primero el traslado a los Capellanes p[ro]curado des de un año
 Item mudo al dicho donpedro de Soto mayor los dos Canda los est[re]ngos de plata
 q[ue] tiene a los huespedes y la copita dorada con su sobre Copay Caxa y un salero de
 plata blanco y el jasso de plata y dos cutares de plata y la Cama de ganoa con todos
 sus paños y la madesa y seis colchones de nabal mudo q[ue] hye pa quando vino
 la marq[ue] y dos s[un]cenas de olada y otros dos colchones de olada q[ue] yo mudo otras
 a los huespedes y s[un]cena da mudo q[ue] quatro almohadas labradas q[ue] yo mudo otras
 hojas con sus fundas de nabal mudo llenas de lana con sus quatro almohadas
 de olona labradas de carne con sus fundas mudo de nabal llenas de lana y
 dos alhobras q[ue] se nax padate la Comara y un paño de tornay mudo hermano de q[ue]



de di anra genrosa y dos fillas miedas de Respaldo y una mesa de las medianas mieda
y la colcheta morisca pa cobertor dela mesa y un arca entorada con las buffas de hioffo
doradas enq llena toda esta Popa y mada q se le den seis dias de miedas pedlas
delos q yo tengo y das tobajas de obrada labradas y dos blancos pa sus fajas y un paños
tore mudo de los q yo tengo.

Item mudo adona suana hya del maris y de dona maria padreo andara y ajuanga
mis caradas y mada q mudo todas mis arcas y cofres mis como esta salvo los dineros
y la escarpa de oro da y gran rigo de plata y esto de puer de aber conphido lo q yo mudo
de q sea de puer de llo y esto le mudo fino fuere. Salga quando yo me muoere y
esto na fende de delos q llamas fino de las arcas porq de lo q sea fiendo gobina qo

lo dase no arca
Item mudo amig senora lamansa dona maria enffio q le llamo qnarye obradora hya
de leonor y suplico a su senora q se fine della porq va compra qala comra
Hay mudo q le den ala senora dona beatriz hya del genor don peder abeaten
feg mudo q de libro y libro pagano fiamis y canuel y colony y luis de roto y
ma mudo q de libro y libro pagano fiamis y canuel y colony y luis de roto y

ma mudo q de libro y libro pagano fiamis y canuel y colony y luis de roto y
Cahy de trigo y mil maravedis y alays de oro medio Cahy de trigo y tres mil maravedis
de q se le den hasta q de Cuete de sus Cas. mudo q le den arada uno dellos medio
ahy de trigo y las Camas enq dueme y apanoso y alrengo allenda de las Camas
un colchon arada uno dellos de los q yo mudo echa a los mocos despuels y das sa
nana arada no delo mesmo y mudo q todas las de sus Camas

Item mudo q q de libra margarita y su hta leonor q cadicio q este comarparity
no se aparte della y margarita mudo q la trate muy bien y la tenga como a su mada
aentra mas sus Camas enq dueme y mas mudo q le den amaran
mudo q yo dueme con mi mada q cada colchon q echa a los bues pedes
nabat y el arca q ella tiene con to de la popa blanca q enella estuyere mudo q

tadas mis camy far y mis toas q mudo q se den por dias q separen por y sabe
lopez y la de tesson y mas mudo q se den a y sabe lopez las fal dellas y el coneto q yo
traygo Cadicia y una capata q se le den a y sabe lopez se le den otras Capatas y
mudo q de libro y libro pagano fiamis y canuel y colony y luis de roto y

blancos pa su hya fiamis y cinco mil maravedis en dineros pa su Casamiento y
mudo q de libro y libro pagano fiamis y canuel y colony y luis de roto y
binja my Capellan con todas sus quatro llaves y della quada hazer lo q qny fuere
vendella o cambialla q yo desde agora le tras para el de tesson q enella tengo y mas
mudo q le den un Cahy de trigo

Item mudo q q de libro y libro anton fongel y le den su Casamiento Cahy de trigo
Item mudo q q de libra Catalina de los angeles y de se la Cama enq dueme y
otro colchon blanco de lana de los q echan a los bues pedes y dos sananas de
pa sedera miedas y un cobertor de los q echan a los bues pedes y el cobertor de
nabaja y una almohada de tienco de las miedas llena de lana y mas le mudo me
dio Cahy de trigo

Item mudo q q de libra la beata vifula y q se le de la cama enq dueme y otro colchon
de lana y dos sananas de stopa sedera y una almohada de tienco con sus fajas lle
na de lana y el cobertor q yo solia traer en la cama y medio Cahy de trigo y el telar
q ella sece con todos los peynes de tienco y de stopa y de lana q yo tengo y mudo q
entre ella y Catalina de los angeles en la casa de dominga fiamis donde agora
vive en su Colul y sobrada y la partan y su ana Calamea qny fuere venir a vivir con
mudo q se le den y si me ofendare la beata martha y no ma Calamea mudo q le
da Calamea medio Cahy de trigo y dos mil maravedis



Item mando q qda libra florina y q le den Cama enq duerme y otro colchon blanco
no de lana y dos sananas de sapa sedera y un almohada llena de lana con sus franjas
y un cobertor y medio cahy de trigo

Item mando q firmada sea libra y porq mando q den un florin cada una cada q den a
los colchones y sus dos sananas y almohadas dos como alas otras y un cobertor de los
pedes y sino oviere cobertor denle una frizada vieja y medio cahy de trigo y maca
entre ella y florina partan la casa enq biva la hija de domingo Ramos y atadas la
Ruego y mando q sean bien mueres y una bien como yo se lo encargare y q tenga
dado de fogar adios por my

Item mando q den un mayora de Silva si fuere biva dos mil maravedis porq Ruego
adios por my y por don juan de senor

Item mando abentur mexia my Cuada porq meca fuido my bien q le den un durado y
le den dos colchones nuevos de herno llenos de lana q yo me le hazer quando esto mala
y la colcha q se esta adon pedro de soto mayor y las sananas se clanda q tiene fudo
de sties piermas y las quatro almohadas negras q se esta a los hnes pedes y esto le mande
se fudiere en my fincio quando yo muriere

Item mando abentur botella porq esto contenta de su senjrio ya aynda a casamiento a su hija
y sabel q mil maravedis y una Cama deropa conplida si quando yo me murere estuviere
en my fincio

Item mando q se de a la hija de Juan botello otros diez mil maravedis y otra Cama de Rop
se fudiere en my fincio quando yo muriere

Item mando a dominigos Ramos q se de la casa enq biva la pinela si yo no la vniere
re bendido y si la oviere bendido mando q se de xx mil maravedis q yo me comp
ora y las comenas q yo tengo y un cahy de trigo y porq yo tengo dado a su hija la
casa enq biva y no a la mano amys y las otras q yo me compadre la tengo y un
hasta q se me murere de los otros q yo me compadre la tengo y un

Item mando q se de a un mayora de Silva si fuere biva dos mil maravedis y otra Cama de Rop
de soto mayor y todo lo q a su cargo tuviere omni de Ropablana como otras cosas se
las den y no le pidan Cueta porq meca fuido bien

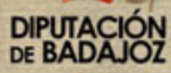
Item mando a la hija de Xpou q meca fuido en my fincio si no fuere casado quando yo me
muriere xx mil maravedis a su casamiento

Item mando a doña Juana hija del marq y de doña maria parbeyo todas y magines
de my abax y todos sus aderecos y toda la plata q yo me oviere salare la guarnicie
de plata y el espada q estora de my heredero y lo q yo me mando a do Pedro de soto mayor

Item mando q den a los mez gonzales la casa q esta fudo a la pinela y la otra mystad
si la oviere comprado

Item mando a doña Francisca hija del señor don Pedro puerro Casera estas Casas enq yo al
presente bivo y la huerta de las espinos cõtada su no galera y las otras Casas q q dan
fuera de las q yo mando amys Grados y otras personas y si la señora doña Juana o el señor
don Pedro se quisieren venir a vivir a ellas pueda lo hazer y mas le mando el quise
q me oviere de los bienes de don Pedro my hño de q me tiene herba es natura su ma
dre y esto mando q herede despues de los dias de su madre y si ella muriere sin hijas
herede su hño don Rodrigo y si el venga a do Pedro su hño y si el muriere sin hijos
adon fudo y despues al may cruzo porq es my voluntad q ay a por manera de b
culo p mayorazgo

Item mando q den al señor don Fadrigo alar su afor de alonçel el escrivano q nos
yo el pñomial fray martin de balencia y los fray les q dexo a su merca de por patrio
la casa y a los sucesores suyos on la casade al cordel y supuro a su fin q pagatense
esta siempre p veida como siempre lo a herdo



Item mado y es my voluntad q el señor don pedro pucaro Caffero y la señora doña Juana parbero se ayan a enterrar amy sepultura en sant gabriel de alcañal ellos y sus suores

Item mado q las Confinas q se hallare al tiempo de my muerte y ayuntamiento y pasas y al mendras q miel y azeite q se reparta por las cosas aqui doy el azeite a el santissimo sacramento y las velas y achas a S. gabriel dando primero ala beata martha las q amonestar pa me ofiendas q son ccij lxx

Item mado q todos los puros negros q tengo el cado o otros si se hallaren de su color los repartan por los pobres del val de matamore pa Cobijan o más o en lo q se pudiere aprovechar

Item mado q se sobrase algun tergo o hanna despues de cumplido lo q go mado se da por dios a los pobres del valle o Cebada

Item mado q algunos famos por q es viaje y me ayo de mucho tiempo q le de my heredero su hercion y acofiamiento como yo solo doy

Item mado q a Cardenas my Capellan q no le pida nada de lo q me tiene q yo solo p dono

Item mado q todos los ofimias estas q pafillas y encienso q se hallare ala hora de my muerte se repartan por los cinco monesterios q se fueren tan pocos de se a S. margarita y a S. gabriel de alcañal

Item mado la huerca de aliba q esta cerca de la huerca de S. gabriel alas finles pa mate y luego a los padres mis hijos y biniales y guardiaros q alli por tiempo fue ren q no me dexen sacar y mag en nly otra cosa de casa my los narafos de la huerca por q es my voluntad q no se sajan y q no dexen etofia a nadie sino a los de my linaje digo ala Capilla

Item mado q myjs duenas q en mi vida dexen llevar todos sus vestidos y arnes como q ondas fueren y por un año q se dexen llevar pa lo q yo me ayo a Criades como a Criades todo aqillo q de my herenda se an aprovechar en qualquier manera q lo aya besto

Item suplico amy Señora la marqsa q por amor de dios principal mate y por heredero a los micos y a los binos tenga su señoria adona Juana en su casa hasta q dios la remedie y le mada su señoria con pias Rata de su huerca por q sea mas aprovechada y en su melhora su señoria my qra me por q la llevo atada en mi cargo y por mada la su señoria la puse amy

Item por quanto yo mado a dona Juana hija de dona maria parbero y a las emenestea algun hito cofar pa my fincio mado q despues de my muerte se las de como pareziera por un inventario onse los Capis como las arcas

Item mado y es my voluntad q se se hallare algun memorial o memoriales firmados de my nombre se cumplan como lo q en este testamento va escrito

Item por my vni y sales herederos al señor don pedro pucaro Caffero y a la señora doña Juana parbero su muger de todos el restante de my bienes muebles y pagos por q se ayo siempre los q me se como a hijos y los desee siempre aprovechar y dexar lo por via de mayorazgo pa q despues de sus dias de trambos lo aya su hijo don Rodrigo parbero su hijo y si este muriere sin hijos ayalo su hijo do pedro pucaro Caffero y si este tambien muriere sin hijos ayalo el mayorazgo y de alli adelante ande siempre incorporado en el mayorazgo y los hijos q vniere de heredar sean de legitimo matrimonio y pague los herederos los ciento y cinquenta mil ducados q soy obligada al señor duq de alcala mado q si algunas deudas salieren pareziera amos albur as las p que anq no deus ni gima mya ni dudo si my 3.º

+

y esto q dexo al señor don Pedro no solo dexo por el escrivano don Pedro mi señor
me hizo firmar mucho contra mi voluntad q en llegando al conthel se lo me della
porq era menor de edad y del juramento q hizo me absolviere como parezera en las
escrituras q en mi casa estan y el parecer q mi hijo tonyco de Salamanca sino como
tengo dicho solo dexo por el mucho amor q desde q nascio le tenydo y no por escu-
pulo q dello tengo y por tanto le pido por merced a el y a la señora doña Juana q
mucha brevedad como hijos mijos propios mades complir este mi testamento y
todas las mandas del como hiziera el fnyo si me dexara encomendado y me
las pido por merced q no olviden a S. Gabriel de Alconchel y no me dexen fnyo
ni ellos saqn y magē ni petablo niotra cosa alguna ni dela sacristia

dexo por mis albarcas al señor don Pedro puerto Casero y a la señora doña Juana
pachero y al licenciado gomez Rodriguez y al padre fray Hieronimo de Bariza a los
quales doy todo mi poder cumplido paq sin otro juez puedan vender de mi y
bienes lo q fuere necesario pa complir este mi testamento y ultima voluntad y
por este renoco todos los otros testamentos q yo en algũ tiempo se hecho y esta
digo q sea valido y firme y pa siempre vale dero
Fue hecho este testamento y ultima voluntad en el val de mata moros termino de
la cibdad de xerez dia de S. ynez xxix de enero de mill y quinjetos y sesenta e
vno


Fray Hieronimo de Bariza

Item mando q ante yo me nneca al principio del año q pague a todos mis Criados y
den qualquier tiempo q quisieren les a raven de pagar todo el año ansy la Racio
alos q doy acostamiento
Item mando q den al licenciado gomez Rodriguez diez dineros por el trabajo q ad-
poner y porq tenga mas Criados de haze complir este mi testamento


Fray Hieronimo de Bariza

This page contains the top portion of a handwritten document in Spanish. The text is mirrored, appearing to be bleed-through from the reverse side. Legible fragments include:

- ...el dicho...
- ...de los dichos...
- ...y el dicho...
- ...de los dichos...
- ...y el dicho...

This page contains the bottom portion of the same handwritten document. Like the top page, the text is mirrored bleed-through. Legible fragments include:

- ...de los dichos...
- ...y el dicho...
- ...de los dichos...
- ...y el dicho...

Item porquato yo digo enmy testameto q' valgan quales quier memorias
firmadas de my mano y assi agora lo digo estando enmy sano juicio
mado adona juana puerto Casero hija del marqs y de doña marra pa
yeco q' aygan gloria q' despues q' fuere cumplido my testameto las ma
das q' en el mado le mado todo lo q' dentro de Casa se hallare mas mado
q' los maravedis q' yo dexo adonpedro de sotomayor q' se muriere finyhyus
legitimos de legitimo matrimonio venga ala dicha doña juana hija
del marqs y de mas le mado esta Casa y la huerta co sus cortadales y los
huertos q' yo tengo fuera della y esta del furo y dela Casa y huertos sen
tiente fino estuyere Casado q' yo me muriere y lo q' la Señora do
ña juana aya ade cumplir ade q' las camas de Ropa y otras cosas de
lino y vestidos q' yo mado dar q' lo demas mi heredero quicra q' lo cumpla
Item mado q' por quato yo mada a adomingo Ramos ciertas madas y
fue seruido de llenar se lo mado q' ay sabel alvarez si fuere bina ledē
la casa q' yo le mada dar a su marido y no la pueda vender ni enagenar
ni trocar ni enpenar y despues de sus dias la aya las dos hijas de do
mingo Ramos y la parca hermanamente el offal y la casa
Item por quato yo torno a tomar los censos ~~de la finca~~ q' doña doña el
Señor don fadrique mado q' aliena vays blasco ni a su muger no le pi
dan cosa alguna auyq' esta e la obligacion mada con su hfo por
q' el me pago sus quinientos ducados y los censos Coffidos hasta el dia q'
me los pago y por esta firmada de mi no beo sacp dela mada conmy
dada y dela obligacion ael y su mado q' da dola obligacion en su fuerza
y vigor en los quinientos ducados de su hfo y mado q' le pague to
q' fuere q' agustado en este pleito q' trae con su hfo
Item porquato Roq' de agular esta pagado mas mado de lo q' se le deve
como parezera por los finiquitos q' su madre y el y sus hfas susaron y me
pide lo q' no le deve mado q' no le de cosa alguna porq' esta mado se
pagado y lo mesmo digo de mis Criados y Criadas
Item mado q' por quato la botella me sirve bien y prinapalmente por
amor de dios q' si este su hijo fuere buen clerigo q' el primer Capella
q' muriere de los q' yo dexo se la den ael la Capellania y vaya a residir
adonde muriere el Capella
Item q' la casa q' mado adona juana sentiente con lanogalea y los cofales y todas
las otras cosas q' yo tengo fuera della q' mado dar en my testameto
Item mado q' pague a mexia quinze mil maravedis del pomas q' yo le
tome por el haze bien y merced y quintalla de plantas

Drin
y mado

ffinj heronimoff
de garza



por quata y omada adona suana puerto Casero hija del marq's don alonso
 esta casa apuerta cerrada digo q sea de ter conq Cumpla las medidas de lo
 pas de pano y lienco y la plata q de xo adon pedro de soto mayor y tan
 bien q notariado las deneros si algunos se hallare y digo q si alguna
 dubda viere en mi testamto o en esta memoria pueto q se determine
 sin pleito ni febneltas y este en ato's fray heronimo de garcia dixere
 porq el fabe my bo luidad

Fray heronimo
 de garcia

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like 'pago', 'plata', and 'notariado' are faintly visible.]

7
A la honra de
esta fiesta de santa Ana

no se ha de hacer

Faint handwritten text, possibly a signature or date, written vertically on the right side of the page.



~~Handwritten text, possibly a signature or title, partially obscured by a large hole.~~

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document. The text is partially obscured by several large holes and is difficult to decipher fully.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document. The text is partially obscured by several large holes and is difficult to decipher fully.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document. The text is partially obscured by several large holes and is difficult to decipher fully.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document. The text is partially obscured by several large holes and is difficult to decipher fully.

En la villa de Badajoz a treze de mayo de 1725
Yo el Rey en la villa de Badajoz
Yo el Rey en la villa de Badajoz
Yo el Rey en la villa de Badajoz
Yo el Rey en la villa de Badajoz

Yo el Rey en la villa de Badajoz
Yo el Rey en la villa de Badajoz
Yo el Rey en la villa de Badajoz
Yo el Rey en la villa de Badajoz
Yo el Rey en la villa de Badajoz
Yo el Rey en la villa de Badajoz
Yo el Rey en la villa de Badajoz
Yo el Rey en la villa de Badajoz

Yo el Rey en la villa de Badajoz
Yo el Rey en la villa de Badajoz
Yo el Rey en la villa de Badajoz
Yo el Rey en la villa de Badajoz
Yo el Rey en la villa de Badajoz
Yo el Rey en la villa de Badajoz
Yo el Rey en la villa de Badajoz
Yo el Rey en la villa de Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Handwritten text in a cursive script, likely a legal or administrative document. The text is dense and covers most of the page. It appears to be a formal record or a set of instructions, possibly related to land or property, given the mention of "de fecho" and "de fecho" in some lines. The script is highly stylized and characteristic of the late 15th or early 16th century.

Elle
orti

Handwritten signature or name, possibly "Luis de..." or similar, written in a cursive hand.

Handwritten text at the bottom of the page, continuing the document's content. It includes several lines of cursive script, some of which are partially obscured by a large, dark ink blot or stain.

Handwritten signature or name at the bottom right of the page, possibly "Luis de..." or similar.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter.

Handwritten signature or name, possibly "Batallas".

Second block of handwritten text, containing several lines of cursive script.

Third block of handwritten text, continuing the cursive script.

Fourth block of handwritten text, the final section on the page.

y me n t a n c i a s d e a n d e r g o n e
g r e s e r d e z m e s e r v e s e r d e g r o
e l f e c t o d e q u e d e r e q u e d e n d e
y p e r a p r e h e n s i o n d e i n g r e s o
p e r d i d a s e n e l a r e n o c e s e r d e d e
m e m o r i a d e e l d e h e r e d e d e l
c o n t r a t o d e l d e q u e s e r a b e n
e n q u e m e m o r i a e s e r d e d e l d e
e l d e d e d e d e d e d e d e d e d e d e

e l d e d e d e d e d e d e d e d e d e
f i n e m e m o r i a d e d e d e d e d e
e n t e n d i d o e l d e d e d e d e d e d e
d e d e d e d e d e d e d e d e d e
d e d e d e d e d e d e d e d e d e
e l d e d e d e d e d e d e d e d e d e
e n t e n d i d o e l d e d e d e d e d e d e
e n t e n d i d o e l d e d e d e d e d e d e

[Signature]
e l l e d o
o r d e n

[Signature]

p o r p a r t e d e l d e d e d e d e d e d e
e n t e n d i d o e l d e d e d e d e d e d e
m e m o r i a d e d e d e d e d e d e d e
d e d e d e d e d e d e d e d e d e
d e d e d e d e d e d e d e d e d e
e n t e n d i d o e l d e d e d e d e d e d e
e n t e n d i d o e l d e d e d e d e d e d e

m e m o r i a



Doni et de Donnant
affuere corpe solenniter et foretibus et
primis Etuunt Alabre et con la deuni et
et Chuta Ora que ceptuta la
tra la si de Donnant agribas.
De al pueblo o porciunamente.
et familia de la porciun equin et
proceos ambuua et molesis et
impresione de una combicion
mud' deas que Donoquis de
Walle de et famos' uno de
1798

El Donnant Alabre
Donna Compuera
El familia
Hori Dues

masimo of otro veine
Modesto
Ronsard Comitaly
Donnicio de
quedo